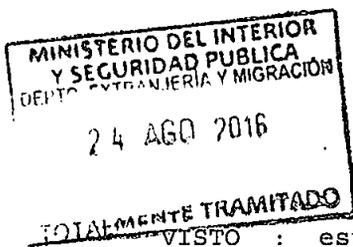


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6719477



RESOLUCIÓN EXENTA N° 169082

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yuliana Andrea ORTIZ TORRES RUN: 24.961.216-2
2. Doña Yoslavi JIMENEZ PIÑEIRO RUN: 24.950.184-0
3. Don Ansetho EDMORIN RUN: 24.993.149-7
4. Doña Maria Yuli MEJIA RAMOS RUN: 24.526.964-1
5. Doña Yaimet AVILA FERREIRO RUN: 24.992.426-1
6. Don Mario German LEIVA PEDROZA RUN: 24.510.414-6
7. Don Steven SOTO BUITRAGO RUN: 24.670.340-K
8. Don Edilson Jhonny HERNANDEZ TORRES RUN: 24.541.359-9
9. Don Lindbergh Alfonso RODRIGUEZ MISLE RUN: 25.021.523-1
10. Don Silvio RUGGERI RUN: 24.993.691-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP
[141]09/08/2016

Subsecretario del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública